



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD
 ACTA SESION EXTRAORDINARIA N° 50
 21 DE JULIO DE 2023

*Amorosa a sesión
 ext. 51 del 09/08/2023*

En Ancud, a veintiún días del mes de julio del dos mil veintitrés, se inicia la sesión extraordinaria N° 50 del H. Concejo Municipal, siendo las 15:16 horas, con asistencia de los concejales señores **Pedro Naguil Belmar, Rubén González Villar, Andrés Ibáñez Saldivia, Alex Muñoz Muñoz y Samuel Mandiola Lagos**, que otorgan el quórum necesario.

Presidió el concejal **Rubén González Villar**, en ausencia del alcalde titular, y actuó como ministra de fe la Secretaria Municipal doña **Leyla Aguayo Valenzuela**.

Los temas a tratar, conforme a la tabla, son los siguientes:

1. Aprobación actas sesiones extraordinarias N°s 43, 44, 45, 46, 47, 48 y 49
2. Autorización contratación por trato directo de la adquisición de 4 camiones recolectores para la Ilustre Municipalidad de Ancud
3. Rendiciones por recursos de programas de salud al Servicio de Salud Chiloé
4. Invitación a Directorio Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención al Menor
5. Mantención o modificación de fusión de las Oficinas de Deportes y Juventud de la Municipalidad de Ancud
6. Autorización suscripción convenio Programa Pavimentación Participativa que corresponde a la postulación llamado 32° llamado.

Se da inicio a los puntos:

1. Aprobación actas sesiones extraordinarias N°s 43, 44, 45, 46, 47, 48 y 49

Se aprueban las actas de las sesiones ordinarias N°s 43, 44, 45, 46, 47 y 48, habiéndose realizado previamente un breve resumen de ellas por la **Secretaria Municipal**. Queda pendiente el acta de la sesión ext. 49 la que no se alcanzó a entregar a los señores concejales.

Al votar, el **concejal Rubén González** se abstiene de votar el acta de la sesión ext. 46 por no haber estado presente.

Al votar, el **concejal Pedro Naguil** se abstiene de votar las actas de las sesiones ext. 47 y 48 por no haber estado presente.

2. Autorización contratación por trato directo de la adquisición de 4 camiones recolectores para la Ilustre Municipalidad de Ancud

Expone **don Juan Carlos Silva, Director de SECPLAN**, acompañado de don Javier Díaz y de don Patricio Brülé, haciendo mención de la función que cumple su Dirección en estos procesos y la necesidad de poder avanzar en esta contratación, lo que no solo es de interés del municipio sino también del Gobierno Regional.

Don Javier Díaz, da a conocer la minuta de trato directo que se hizo llegar previamente al Concejo Municipal. Señala que esta minuta cuenta con el respaldo de otros informes, específicamente en materia financiera, que respaldan la necesidad de contratación.

El **concejal Mandiola** consulta si el precio con el que ofertó en licitación el oferente, si se diferencia a la oferta presentada para el trato directo.

Don Patricio Brülé responde que mejoró su oferta el proveedor.



El **concejal Mandiola** consulta respecto al informe de ahorro que se acompañó junto a la minuta, en cuanto a que señala que existiría un ahorro del 100% de montos en reparación, quisiera entender bien porque evidentemente no sería la totalidad.

Don Juan Ramón Millatureo informa que se estaría hablando de la mitad del ahorro.

El **concejal Mandiola** señala que este número no se condice con lo informado por DIMAO, quien indica que esta contratación permitiría contar con un ahorro semestral de \$92.000.000.

El **Director de DIMAO** responde que lo entregado en temas de representar en cierta medida un aproximado de lo que pudiese ahorrarse en el próximo semestre se marca dentro en lo que es arriendo de vehículos entendiendo la cantidad de toneladas de disposición los primeros seis meses y sacando el promedio de este.

El **concejal Mandiola** consulta si es más económico llevar estos camiones hasta Los Ángeles que contratar un camión de larga distancia.

El **Director de DIMAO** informa que hay dos temas, los camiones de larga distancia son eficientes cuando se ocupa una estación de transferencia y hoy estos se están utilizando como complemento a la recolección de residuos donde se trasvasija desde un camión abierto; producto de ello abarata costo tener los camiones propios ya que van los residuos compactados.

El **concejal Mandiola** indica que revisaron el promedio de toneladas donde estas eran menos de diez.

El **Director de DIMAO** informa que depende del uso que se les da a los camiones, pero se estima esa cantidad de toneladas; sus datos son operativos y aproximados dependiendo del comportamiento de recolección.

Don Juan Ramón Millatureo agrega que el informe que el emitió, es con datos directos del sistema contable con el centro de costos.

El **concejal Mandiola** consulta si se contará con la cantidad necesaria de conductores para poder utilizar todos estos camiones.

El **Director de DIMAO** responde que se contara con una flota de nueve camiones, dentro del programa de recolección es utilizar cuatro camiones diarios y siempre tener uno en taller para hacer mantención programada y como corresponde; lo anterior también se considera para aumentar la recolección en el sector rural, por tanto, hay un delta que se espera que no sea alto. Hoy se cuenta con doce choferes dentro de la dirección, donde cuatro se encuentran estables en la recolección de la ciudad y otros cuatro realizando los viajes a la ciudad de Los Ángeles.

El **concejal Muñoz** indica que la vez anterior que se sometió a conocimiento del concejo este contrato, no estaba el referente técnico, lo que ahora si esta y lo agradece, además de contar con la presencia en esta sesión del Encargado de Taller de Operaciones.

Don Felipe Martínez, Encargado de Taller de la Dirección de Operaciones señala que son camiones más robustos de lo que se acostumbran a tener para viajes a distancias, generalmente para ello es más eficiente un tracto camión con una rampla por la cantidad, pero al estar trasportando residuos es diferente.



El **concejal Muñoz** consulta sobre la garantía de estos camiones y si hay mantención gratuita.

Se informa que es de un año.

El **concejal Muñoz** indica que en repuestos y accesorios la cuenta esta casi toda utilizada, por lo que este ahorro que se hace tiene que ver con cómo mejorar en la Dirección de Operaciones el taller que se tiene. Solicita que Secplan priorice el proyecto de reposición del taller de Operaciones, ya que se hace necesario para poder mejorar el trabajo que se realiza y entregar mayor seguridad a los trabajadores que se desempeñan en ese lugar. Hace saber la necesidad de que las maquinarias que existen en el taller se puedan utilizar, para ahorrar recursos y tiempo.

El **concejal Ibáñez** indica que esta todo bastante claro y solo tiene una duda en cuanto a la forma del trato directo, debiendo priorizarse la licitación pública. Consulta en qué falla la empresa al postular.

Don Patricio Brülé, indica que los oferentes han cometido casi todos los mismos errores, como por ejemplo la vigencia de las garantías. Otro tema recurrente en que se equivocaban era en las capacitaciones que se ofertaban y en los siguientes llamados continuaban cometiendo el error.

El **Director de SECPLAN** indica que cuando se daban estas situaciones, podía un pronunciamiento jurídico para conocer que debía realizarse.

El **concejal Naguil** consulta si hoy se tiene el personal capacitado para la operación de estos camiones o si se va a contratar nuevo personal.

El **Director de DIMAO** responde señalando nuevamente la cantidad de choferes con los que cuentan, los camiones que llegan serán los mismos que estan dentro de la flota donde los funcionarios ya estarían acostumbrados a estas máquinas; se conversó en algún momento con el alcalde para ver la posibilidad de contar con más choferes para el reemplazo y rotación.

Don Felipe Martínez informa que estos camiones tienen caja semiautomática, por lo que no es un sistema complejo de aprender a utilizar. Informa que adema de la capacitación de los operadores, el taller de operaciones lleva trabajando aproximadamente 12 años con la marca Mercedes Benz y la llegada de estos nuevos camiones da mucha más facilidad para temas administrativos ante reparaciones.

El **concejal Naguil** consulta si en la cuenta presupuestaria, en el ítem de mantenimiento y reparación, qué porcentaje ha ido destinado a vehículos recolectores.

Don Juan Ramón Millatureo indica que la totalidad de la información es la que opera medio ambiente ya que lo tiene separado por centro de costos.

El **Director de DIMAO** complementa señalando que es importante para la DIMAO la adquisición de estos camiones porque lamentablemente hoy no se pueden hacer mantenciones preventivas ya que no se puede parar la recolección, teniendo un camión en taller estable se podría realizar ello y es importante considerar.

El **concejal Muñoz** consulta si con la adquisición de estos camiones, se puede dar la seguridad del cumplimiento del calendario de recolección y de no tener problemas en época estival.



El **Director de DIMAO** informa que siempre ha recalcado que hoy no se tiene capacidad técnica en equipamiento para cumplir con el calendario, desde la compra de estos camiones no se debiera tener problemas en la recolección de residuos y hace el llamado a la comunidad hacer responsable.

El **concejal Mandiola** indica que es un punto importante el tener los recursos para operar, ya que, aunque se cuente con los camiones, debemos tener los recursos al menos para la disposición final.

Don Juan Ramón Millatureo informa que el análisis se debe hacer por cuenta, ya que los centros de costos están separados. Hoy se ha llegado con los recursos actuales haciendo movimientos internos en las cuentas.

El **concejal Mandiola** indica que hoy se necesitan ocho camiones por el traslado a la ciudad de Los Ángeles, hace el llamado a seguir buscando una solución mucho más cercana ya que la situación actual no es una solución definitiva por los altos costos.

Don Felipe Martínez indica que los camiones que se tienen en funcionamiento, que son del año 2019, tienen un kilometraje de 400.000 aproximados por tanto estos camiones nuevos vienen a suplir el término de la vida útil de algunos camiones.

El **Director de DIMAO** menciona que el Gobierno creó la comisión ministerial de medio ambiente que busca dar respuesta a los territorios en marco de la problemática principalmente de los residuos cuando no hay acuerdo dentro de las comunidades y municipios.

La **Secretaría Municipal** somete a votación la autorización de contratación vía trato directo: **El H. Concejo Municipal, acordó aprobar la contratación vía trato directo de la "Adquisición 04 camiones recolectores para la IMA", autorizando asimismo la suscripción de dicho contrato con la empresa Peña y Spoerer y Cía. S.A., RUT N° 96.877.150-7, por un monto total de \$705.670.000 impuesto incluido y un plazo de entrega de 15 días corridos desde la firma de contrato.**

El **Presidente del concejo municipal** solicita adelantar el punto en tabla referente al convenio de pavimentación participativa, lo que es aprobado por los concejales presentes.

3. Autorización suscripción convenio Programa Pavimentación Participativa que corresponde a la postulación 32° llamado.

Expone **don Rafael Álvarez, funcionario de Asesoría Jurídica**, quien da a conocer de manera resumida el convenio que ya es de conocimiento de los señores concejales.

El **concejal Muñoz** indica que este es un proyecto necesario para la comuna de Ancud, hay dirigentes que han esperado muchos años. Agradece que los dirigentes estén aquí, para que tomen conocimiento de los inconvenientes que podrían tener para aprobar este convenio, por lo que solicita que el Director de Contabilidad, Presupuesto y Personal, les pueda certificar que tendremos los recursos para poder aprobar. Da lectura a párrafo de dictamen N° 57.602 donde se manifiesta lo relativo a la necesidad de contar con disponibilidad presupuestaria.

Don Juan Ramón Millatureo informa que estos recursos no están dentro del presupuesto municipal.



El **concejal Ibáñez** indica que esta inversión que se pone en riesgo es penoso y consulta qué opina el señor Alcalde al respecto. Indica que le parece una irresponsabilidad de que no se haya previsto contar con esos recursos.

La **Secretaría Municipal** responde que se enviaron oficios al seremi MINVU invitándoles a participar de la sesión donde también se solicitó el pago en cuotas del convenio y se puedan comenzar a pagar en el año 2024, entiende que estos indicaron que debido al escaso tiempo no alcanzaban a dar una respuesta formal. Aclara respecto a la interpretación que se le daba al dictamen mencionado y a otros, una cosa es que exista disponibilidad o se pueda indicar, pero no se puede comprometer en el presupuesto un convenio que no está suscrito.

El **concejal Ibáñez** indica que no es solo tener el presupuesto para el convenio, sino que la capacidad de modificar el presupuesto para poder solventar en caso que sea necesario lo cual es un detalle no menor.

El **Director de Contabilidad y Presupuesto**, manifiesta que lo más complicado es cumplir con el convenio de pago de educación.

La **Secretaría Municipal** señala que todos los convenios que son autorizados a contratar no tienen la disponibilidad en el momento y una vez que se suscribe el convenio allí recién se establece la disponibilidad de recursos y se devenga el gasto.

El **Director de SECPLAN** indica que previo al tema ya se venía conversando con la gente del MINVU respecto del financiamiento, hay dos preocupaciones, tradicionalmente después de la firma del convenio se recurre siempre a un convenio de pago donde se establecen las condiciones, estas conversaciones es que se pudiese pagar dentro del año 2023 siendo un requisito dentro de su metodología y la sugerencia de ellos era realizar el pago de una cuota en el mes de agosto que le permita al SERVIU poder licitar no estarían pidiendo la totalidad de los dineros de forma inmediata. La idea es realizar las pavimentaciones en los mejores tiempos, se debe buscar solución para llegar a estos recursos.

Don Rafael Álvarez indica que en cuanto a la posición del señor Alcalde, quien presenta al concejo, a través de los funcionarios, es el alcalde y quien lo firma, es el alcalde. Por lo tanto, están todos comprometidos. En relación al dictamen que se ha hecho referencia, indica que al final del mismo dictamen, señala que las responsabilidades en materia de equilibrio presupuestario se consideran al 31 de diciembre, cuando se cierra el período. Por lo anterior, lo que se propone son 2 cosas, que el concejo municipal apruebe la suscripción del convenio y que además se vote la modalidad de pago de este convenio, para ser realizado en cuotas. El no sacar este convenio, genera un retraso de un proceso que lleva años.

El **concejal Muñoz** informa que solidarios son todos, si al final de año, no se cuenta con recursos.

El **concejal Naguil** consulta si este municipio ha pactado en convenios anteriores con el SERVIU otros proyectos de esta naturaleza.

El **Director de SECPLAN** informa que el convenio anterior fue uno de los proyectos donde se llegó con una solicitud de pago en cuotas que se hizo hace dos años y medio atrás.

El **concejal Naguil** indica que se comentó que aquí se ejecutaría un tramo de esta calle, pero en la minuta que se hizo llegar, se señala que es más extenso el tramo.



Don Jorge Díaz da respuesta señalando que el SERVIU lo toma como fin de calle, pero llega efectivamente a una presentación realizada que llegaba hasta el término de la primera planta pesquera ya que allí se estrangula la vía, lo faltante hasta Aníbal Pinto se debe ver en una segunda etapa posterior por autorizaciones especiales.

Don Jorge Ulloa indica que lo que se ha dicho en la mesa en términos jurídicos, es compartido por él, esto es una situación habitual de los municipios, que la imputación efectiva en el presupuesto se hace con posterioridad. Lo importante es que los hechos económicos se registren en el presupuesto y al 31 de diciembre no exista déficit. Hace una apreciación sobre los compromisos de pagos, señala que es difícil que el servicio se pronuncie sobre eso, pero si pide tener en cuenta que en la práctica siempre se han dado las facilidades. Si bien existe un plazo en el convenio, se debe dar una tramitación administrativa del convenio, por lo que antes del 31 de julio debería existir una respuesta al SERVIU, ellos hoy solicitan el acuerdo del Concejo y la suscripción. En cuanto al área financiera no se puede pronunciar, porque no es su campo.

El **concejal Ibáñez** consulta al asesor jurídico cuál es su recomendación al concejo municipal.

El **Director subrogante de Asesoría Jurídica**, informa que se podría autorizar por parte de los señores concejales la suscripción del convenio, no obstante, la situación financiera es algo que deberá analizarse por el Director de Contabilidad, Presupuesto y Personal.

El **concejal Ibáñez** consulta si en virtud de lo expuesto por el Director de Contabilidad, Presupuesto y Personal, pide emita su pronunciamiento.

El **Director subrogante de Asesoría Jurídica** responde que esta es una decisión de mérito y no jurídica. Entiende que el Director de Contabilidad no ha sido tan categórico en señalar que en todo el año no se podrá tener disponibilidad.

El **concejal Muñoz** consulta si al aprobar el convenio se podrá tener la disponibilidad financiera de pagar ello en cinco cuotas desde agosto a diciembre.

El **Director de Contabilidad, Presupuesto y Personal** menciona que nunca se ha dejado de pagar, pero si se ve complejo el escenario, de aquí a diciembre, pasaría el pago de cuotas para el próximo periodo presupuestario.

Don Rafael Álvarez indica que es necesario que se suscriba el convenio porque además de antes de las fechas debe sacar su resolución el SERVIU, por lo mismo que la sugerencia es más allá de la autorización para suscripción del convenio es que se autorice de tramitación de un convenio de pago en cuotas.

El **concejal Mandiola** indica que quieren aprobar lo antes posible esto, pero indica que las respuestas no han sido tan categóricas, al respecto consulta si en otros casos se ha pagado todo a tiempo o si se ha quedado en deuda.

El **Director de Contabilidad, Presupuesto y Personal** informa que la anterior se pagó hace poco.

El **concejal Mandiola** consulta si hay alguna respuesta oficial de parte del MINVU

La **Secretaría Municipal** indica que no dio respuesta formal y reitera lo señalado en su intervención anterior.



Don Jorge Ulloa complementa lo señalado con anterioridad al día de hoy no habría inconveniente ni ilegalidad en aprobar, todo lo que pueda ser cuestionable está en el supuesto, pero si efectivamente le llama la atención que al revisar la normativa y el mismo convenio no hay asociados sanciones pecuniarias al atraso.

La **Secretaría Municipal** somete a votación la autorización de suscripción del convenio: **El H. Concejo Municipal acordó autorizar la suscripción de la del convenio programa de pavimentación participativa, a ser suscrito entre la Dirección del Servicio de Vivienda y Urbanización Regional de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Ancud para la ejecución de las obras de pavimentación correspondientes a la postulación del 32° llamado y cuya inversión total es de M\$368.486. Asimismo, el H. Concejo Municipal acordó autorizar que el aporte municipal a pagar en cumplimiento de este convenio pueda realizarse en cuotas, autorizando la suscripción del documento que así lo permita y establezca.**

El **concejal González** indica que, de acuerdo a lo expuesto por el Asesor Jurídico, aprueba.

El **concejal Ibáñez**, manifiesta que teniendo el punto de vista jurídico y manteniendo una profunda molestia de la poca programación al respecto y entendiendo la necesidad del sector, aprueba.

El **concejal Mandiola** de acuerdo a la información entregada por la secretaria municipal y entendiendo que, por razones de fuerza mayor para no perder los recursos, aprueba.

El **concejal Muñoz** indica que, de acuerdo a los puntos de vista de los directivos, y de haber manejado de forma responsable las políticas económicas administrativas de la corporación no se hubiera estado pasando por esta situación, aprueba.

El **Presidente del concejo** pide autorización para que la dirigente de Rivera Sur pueda intervenir, lo que es aprobado por los concejales.

Interviene la **señora Doris Agüero**, agradece la aprobación de este convenio, pues son 30 años que esperaron por la concreción de este proyecto, lo que viene a mejorar la calidad de vida de los vecinos de su sector.

4. Rendiciones por recursos de programas de salud al Servicio de Salud Chiloé
El **concejal Ibáñez, Presidente de la Comisión de educación y salud del Concejo Municipal**, quien agradece la presencia del Servicio de Salud, ya que se hacía necesario conocer las rendiciones de recursos en el área de salud, se han tenido paralizaciones, incertidumbres en cuanto al servicio de atención de urgencia donde recurrentemente se han tenido problemáticas, uso del precipita e insumos.

Doña Ximena Bohle, Directora de Atención Primaria del Servicio de Salud Chiloé, acompañada de don Pedro Álvarez Profesional del Departamento Gestión Financiera y Cesar González Jefe del Departamento Jurídico. Manifiesta las excusas de la Directora provincial. Se da a conocer la siguiente presentación para entregar la información:



Ejecución Financiera convenios APS 2023 Municipio de Ancud

 Subdepartamento de Gestión Financiera
 Servicio de Salud Chiloé

Financiamiento de la Atención Primaria

Principales temas a abordar:

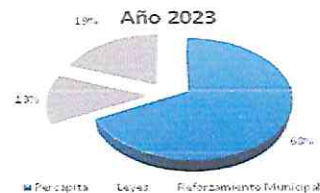


- Ejecución financiera convenios APS 2023
- Ejecución financiera convenios APS 2022
- Ejecución financiera convenios APS 2021
- Sistema de Rendición de Cuentas de Contraloría

FINANCIAMIENTO – Percapita 2023

El “Percapita basal” se define como el aporte básico unitario homogéneo, por usuario inscrito y validados en los establecimientos municipales de APS.

COMUNA	APORTE ESTATAL MENSUAL 2023	APORTE ESTATAL ANUAL 2023
ANCUD	734.063.452	8.808.761.424

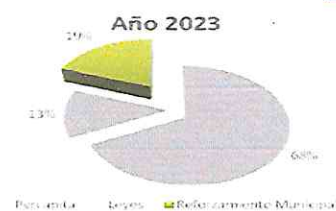


Programación financiera convenios APS 2023

Los programas de Reforzamiento corresponden al monto adicional de financiamiento y que son convenidos con los distintos municipio. (Sujeto a rendición)

COMUNA	ASIGNADO ANUAL
ANCUD	2.514.891.155

A Julio 2023



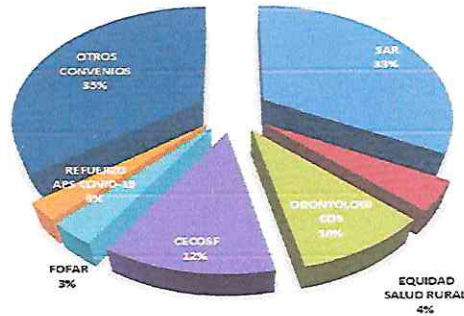


Recursos entregados 2022



2022

CONVENIOS 2022	Monto transferido en \$	%
SAR	792.544.668	33%
EQUIDAD SALUD RURAL	102.249.653	4%
ODONTOLOGICOS	232.903.188	10%
CECOSF	298.647.242	12%
FOFAR	79.391.243	3%
REFUERZO APS COVID-19	63.607.787	3%
OTROS CONVENIOS	850.991.513	35%
TOTAL	2.420.335.294	



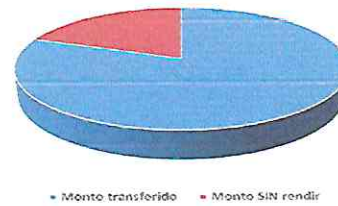
Recursos entregados y rendidos 2022



2022

CONVENIOS 2022	Monto transferido en \$	Monto rendido	%
SAR	792.544.668	257.804.893	32,5%
EQUIDAD SALUD RURAL	102.249.653	101.652.180	99,4%
ODONTOLOGICOS	232.903.188	228.145.031	98,0%
CECOSF	298.647.242	298.647.234	100,0%
FOFAR	79.391.243	79.391.243	100,0%
REFUERZO APS COVID-19	63.607.787	59.548.880	93,6%
OTROS CONVENIOS	850.991.513	810.720.842	95,3%
TOTAL	2.420.335.294	1.835.910.243	

Montos Transferidos 2022



Recursos entregados y transferidos 2023



2023

CONVENIOS 2023	Monto Asignado en \$	Monto transferido en \$	Monto sin Transferir en \$
SAR	874.098.288	-	437.049.144
EQUIDAD SALUD RURAL	110.206.366	71.574.757	
ODONTOLOGICOS	273.246.825	186.381.521	
CECOSF	331.080.333	137.950.137	
FOFAR	102.432.900	71.703.030	
REFUERZO APS COVID-19	35.500.000	35.500.000	
OTROS CONVENIOS	788.326.443	528.041.349	40.118.935
TOTAL	2.514.891.155	1.031.150.794	477.168.079

FINANCIAMIENTO – Programas APS 2023



2022

CONVENIOS 2022	Monto transferido en \$	%
SAR	792.544.668	33%
EQUIDAD SALUD RURAL	102.249.653	4%
ODONTOLOGICOS	232.903.188	10%
CECOSF	298.647.242	12%
FOFAR	79.391.243	3%
REFUERZO APS COVID-19	63.607.787	3%
OTROS CONVENIOS	850.991.513	35%
TOTAL	2.420.335.294	

2023 (a JULIO)

CONVENIOS 2023	Monto Asignado en \$	Monto transferido en \$
SAR	874.098.288	-
EQUIDAD SALUD RURAL	110.206.366	71.574.757
ODONTOLOGICOS	273.246.825	186.381.521
CECOSF	331.080.333	137.950.137
FOFAR	102.432.900	71.703.030
REFUERZO APS COVID-19	35.500.000	35.500.000
OTROS CONVENIOS	788.326.443	528.041.349
TOTAL	2.514.891.155	1.031.150.794



FINANCIAMIENTO – Programas APS 2023

COMUNA	FECHA REMESA A MUNICIPALIDAD	Reformamiento Municipal = AGL
ANCUD	30-03-2023	57.893.332
ANCUD	03-04-2023	55.573.870
ANCUD	05-04-2023	103.542.535
ANCUD	24-04-2023	50.680.000
ANCUD	26-04-2023	23.162.339
ANCUD	27-04-2023	14.025.362
ANCUD	28-04-2023	33.568.840
ANCUD	09-05-2023	108.446.574
ANCUD	18-05-2023	46.605.437
ANCUD	01-06-2023	26.628.682
ANCUD	20-06-2023	120.154.986
ANCUD	28-06-2023	46.734.617
ANCUD	29-06-2023	1.027.898
ANCUD	04-07-2023	64.285.775
ANCUD	11-07-2023	41.350.574
ANCUD	11-07-2023	47.101.263
ANCUD	12-07-2023	81.215.341
ANCUD	17-07-2023	99.164.784
ANCUD	19-07-2023	6.531.588
ANCUD	24-07-2023	960.197
		1.031.150.794

MES	MONTO \$	%
MARZO	57.893.332	6%
ABRIL	280.542.546	27%
MAYO	158.052.011	15%
JUNIO	202.041.183	20%
JULIO	335.018.322	33%
1.031.150.794		

Junio y Julio concentra el 50%

Detalle de recursos transferidos y rendidos 2023

PROGRAMAS 2023	Monto asignado	Monto transferido	Monto rendido	Monto observado	Monto reintegrado	Saldo por rendir
ACOMPANIAMIENTO 2023	25.289.920	15.555.998	-	-	-	15.955.958
AGL 2023	216.031.916	-	-	-	-	-
CAMPAÑA DE INVIERNO 2023	12.620.000	-	-	-	-	-
Capacitación Universitaria (Funcionarios)	2.020.000	-	-	-	-	-
CECOSF 2023	351.080.333	137.050.137	62.826.644	-	-	75.133.493
CHILE CRECE CONTIGO 2023	13.257.363	25.628.682	-	-	-	26.628.682
CONTINUIDAD CUIDADOS PREVENT	10.679.383	7.435.428	-	-	-	7.475.428
CUJADON RAL LATINO UNIFORMAL	43.115.245	42.278.208	-	-	-	43.179.209
ELIGE VIDA SANA 2023	61.686.073	64.187.702	25.628.362	-	-	42.660.389
ESFACIOS AMIGABLES 2023	29.682.665	20.782.452	5.155.403	-	1.026.280	15.607.569
Estrategia de Refuerzo COVID-19 2023	15.500.000	-	-	-	-	-
FONDO DE FARMACIA 2023	102.432.900	71.703.030	-	-	-	71.703.030
FORTALECIMIENTO RRHH 2023	9.875.952	-	-	-	-	-
GD ODONTOLÓGICO 2023	47.998.488	39.988.840	-	-	-	38.988.840
IMAGENES DIAGNÓSTICAS 2023	56.438.000	50.880.000	2.747.500	-	-	47.980.500
MAIS 2023	62.698.370	40.288.743	-	-	-	40.288.743
MAS ADULTOS MAYORES 2023	39.477.857	20.058.872	-	-	-	20.058.872
MEJORAMIENTO ACCESO ODONTOL	121.465.297	82.575.777	-	-	-	82.575.777
ODONTOLÓGICO INTEGRAL 2023	95.409.787	63.207.436	-	-	-	63.207.436
PAPAS 2023	2.917.393	-	-	-	-	-
PASA 2023	11.888.000	-	-	-	-	-
PAU 2023	16.780.993	11.351.429	-	-	-	11.351.429
REHABILITACION INTEGRAL 2023	36.682.527	25.877.789	-	-	-	25.877.789
RESILIENCIA 2023	49.370.000	-	-	-	-	-
SALUD MENTAL 2023	18.560.801	15.051.260	-	-	-	15.051.260
SALUD RURAL 2023	110.206.958	-	-	-	-	-
SAR 2023	374.098.208	-	-	-	-	-
SEBASTIÁN SONRISA 2023	7.958.188	2.378.475	-	-	-	4.220.475
SUR 2023	60.695.858	10.147.044	-	-	-	30.342.814
		2.314.891.155	772.677.415	92.253.709	1.026.280	686.425.206

Detalle de recursos transferidos y rendidos 2022

PROGRAMAS 2022	Monto asignado	Monto transferido	Monto rendido	Monto observado	Monto reintegrado	Saldo por rendir
INCENTIVO AL RETIRO - ANTICIPADO	58.843.964	55.849.964	45.843.964	55.843.964	-	-
INCENTIVO AL RETIRO - CARGO FISC	53.375.602	53.303.601	53.303.602	53.303.602	-	-
Apoyo al Ingreso en el Nivel Local en U	38.300.000	38.300.000	38.300.000	38.300.000	-	500.000
Fortalecimiento de RRHH en APS LC	112.712.822	112.012.722	125.012.803	9.222.076	20.727.920	1.000.000
Estrategia de Refuerzo en APS para	65.872.787	65.802.787	65.848.888	60.648.888	4.058.007	-
Convenio parafis	2.748.229	2.749.210	2.749.210	2.749.210	-	-
PEEP 2022	7.200.700	4.200.000	2.000.000	2.000.000	-	-
Apoyo a los Cuidados Preventivos Uni	6.302.000	6.982.000	5.706.034	5.706.034	1.275.486	-
Capacitación y Formación de la Jera	8.040.000	8.040.000	5.200.400	2.079.400	3.000.000	2.100.600
Formación de Especialistas en APS L	10.772.722	10.772.722	10.751.721	10.751.721	-	21.000
Estrategias de Refuerzo para recupe	10.118.968	10.013.968	14.521.389	7.038.963	988.107	4.984.919
Campaña de Invierno (2022)	10.000.000	10.000.000	8.799.589	5.200.000	-	3.000.411
Mantenimiento de infraestructura e	26.134.800	26.234.800	22.052.286	22.762.286	-	3.202.514
Centro de consultorios de Salud Fam	288.647.264	285.647.264	288.647.264	286.608.843	2.048.421	-
Apoyo a la Salud Mental Infantil (PA	20.121.000	20.121.000	20.121.000	14.084.700	-	-
Autopermanencia Pasos de en AP	22.794.284	22.794.284	22.775.824	25.625.998	3.800.000	18.100
Apoyo al Desarrollo Biopsicosocia	60.111.000	60.111.000	50.111.000	38.760.500	1.000.000	-
Revitalización Salud Rural (2022)	102.219.854	102.219.853	101.892.180	4.457.926	68.779.952	150.600
Modelo de Atención Integral de Sa	37.556.779	37.556.779	35.712.824	35.712.824	-	2.537.161
Salud Atención APS (2022)	20.986.212	20.986.212	20.036.212	34.225.367	3.324.838	-
Mas Adultos Mayores Autoperman	35.790.960	35.790.960	34.807.372	34.807.372	-	923.588
Servicio de Atención Primaria de Ur	782.644.608	782.644.608	257.164.113	38.209.074	15.703.297	534.716.833
Imagenes Diagnosticas (2022)	71.000.000	71.400.000	146.689.769	69.689.769	-	1.710.230
Reservación en APS (2022)	25.122.575	61.122.575	37.646.759	20.702.425	2.268.600	3.810.320
GD Odontológico (2022)	42.826.960	42.826.960	41.820.960	42.826.960	-	-
Mejoramiento de Acceso a Salud	94.127.743	94.127.743	92.387.214	66.746.555	2.187.429	3.220.519
Odontología Integral (2022)	60.730.855	60.326.855	38.796.072	59.086.937	5.958.400	1.491.918
Equipos Amigables para Adolescer	37.447.078	27.047.078	27.047.078	18.032.953	942.728	1
Seminarios Sembrados (2022)	6.042.200	6.042.200	5.833.887	5.833.887	-	100.313
Rehabilitación Integral en Salud de	33.078.000	33.078.000	33.039.000	33.039.000	-	-
Fondo de Farmacia para el Tratamie	79.211.243	79.211.243	79.211.243	29.195.912	4.124.000	-
Elige Vida Sana (2022)	85.734.700	85.734.700	86.726.760	39.222.604	8.602.602	-
Servicio de Urgencia APS (SUR) 120	50.022.808	50.022.808	46.587.072	30.562.428	50.665.346	8.435.244
		2.420.395.401	2.420.115.294	1.895.010.241	1.327.873.294	232.474.188



Detalle de recursos transferidos y rendidos 2021

PROGRAMAS 2021	Monto asignado	Monto transferido	Monto rendido	Monto sobrado	Monto observado	Monto reintegrado	Saldo por rendir
Convenio Pájaros	2.469.618	2.469.618	-	-	-	2.469.618	-
Anticipo de Aporte Estatal Bonific	63.526.739	63.526.539	63.526.539	-	-	-	-
Estrategias de Refuerzo en APS para	234.118.759	234.118.759	218.959.352	15.159.392	-	5.759.547	-
Fortalecimiento de PRAP en APS	94.242.448	94.242.448	94.198.659	43.789	-	53.589	-
Programa Apoyo a la Gestión Local	278.145.497	278.145.497	4.497.170	4.497.170	-	2.830	270.645.457
Programa Salud Mental en Atención	18.466.466	12.926.626	4.800.875	4.800.875	-	8.128.155	-
Campaña de invierno	10.790.000	10.790.000	10.790.000	-	-	-	-
Programa de Capacitación y Formaci	10.361.209	10.361.209	10.200.000	16.209.209	-	161.209	-
Programa Centros Comunitarios	282.183.038	258.850.174	259.000.174	232.850.174	-	-	-
Programa de Servicio de Atención P	562.937.033	375.291.542	314.421.830	314.421.830	-	63.809.512	-
Programa de Formación de Especiali	6.605.945	4.624.162	4.624.162	4.624.162	-	-	-
Programa Resiliencia en APS	39.646.380	39.646.380	27.446.049	27.446.049	-	12.200.331	-
Programa Rehabilitación integral en	21.256.926	21.256.926	22.991.721	22.991.721	-	1.734.795	-
Programa Fondo de Farmacia para e	75.067.363	75.067.363	51.344.406	51.344.406	-	23.722.957	-
Programa de Apoyo al Desarrollo de	47.989.000	47.989.000	44.213.723	44.213.723	-	3.775.277	-
Programa Eje de Vida Salud	78.200.500	78.200.500	73.466.266	73.466.266	-	4.734.234	-
Programa Mejoramiento del Acceso	80.221.516	80.221.516	80.221.516	-	-	-	-
Programa Odontológico Integral	81.100.244	81.100.244	81.100.244	-	-	-	-
Programa Sembrando Sonrisas	5.786.800	5.786.800	5.786.800	-	-	-	-
Programa CES Odontológico	40.056.718	40.056.718	36.895.829	36.895.829	-	3.160.889	-
Programa de Espacios Amigables pa	22.735.464	22.735.464	22.735.464	-	-	-	-
Programa de Fomento al Salud Rural	98.937.495	98.937.495	89.527.495	61.783.072	6.398.807	-	-
Programa Impulso Diagnóstico	81.600.000	81.600.000	85.904.426	85.904.426	-	25.695.574	-
Programa Servicio de Urgencia Rural	82.119.548	82.119.548	40.232.754	40.232.754	-	11.886.814	-
Programa Modelo de Atención inte	35.488.614	35.488.614	44.845.576	44.845.576	-	5.356.962	-
Programa Acompañamiento Práctico	21.628.788	21.628.788	19.095.209	19.095.209	-	2.488.585	-
Programa MúsicAdultos Mayores Aut	34.030.783	34.030.783	32.012.425	32.012.425	-	2.018.358	-
Programa Apoyo a la Salud Mental	18.273.000	18.273.000	16.030.062	16.030.062	-	2.242.938	-
	2.353.699.567	2.345.000.409	2.734.598.134	3.667.853.751	6.398.807	379.758.518	220.643.457

Convenios de Reintegro

Monto por Plan de Pago del Municipio de ANCUD

CUOTA	Monto	Monto pagado	Año devenga	Fecha de venc.	Fecha de Pago
01	5.000.000	5.000.000	2016	01-09-2021	15-09-2021
02	5.000.000	5.000.000	2016	01-09-2021	15-09-2021
03	5.000.000	5.000.000	2016	01-09-2021	15-09-2021
04	5.000.000	5.000.000	2016	01-09-2021	15-09-2021
05	5.000.000	5.000.000	2016	01-09-2021	03-01-2022
06	5.000.000	5.000.000	2016	01-10-2021	03-01-2022
07	5.000.000	5.000.000	2016	01-11-2021	03-01-2022
08	5.000.000	5.000.000	2016	01-12-2021	Pago TGR 21-12-2022
09	8.000.000	8.000.000	2016	01-01-2022	Pago TGR 21-12-2022
10	8.000.000	-	2016	01-02-2022	Pago TGR 22-06-2023
11	8.000.000	-	2016	01-03-2022	Pago TGR 22-06-2023
12	8.000.000	-	2016	01-04-2022	Pago TGR 22-06-2023
13	8.000.000	-	2016	01-05-2022	Pago TGR 22-06-2023
14	8.000.000	-	2016	01-06-2022	Perdido
15	8.000.000	-	2016	01-07-2022	Perdido
16	8.000.000	-	2016	01-08-2022	Perdido
17	8.000.000	-	2016	01-09-2022	Perdido
18	8.000.000	-	2016	01-10-2022	Perdido
19	8.000.000	-	2016	01-11-2022	Perdido
20	8.000.000	-	2016	01-12-2022	Perdido
21	10.000.000	-	2016	01-01-2023	Perdido
22	10.000.000	-	2016	01-02-2023	Perdido
23	10.000.000	-	2016	01-03-2023	Perdido
24	10.000.000	-	2016	01-04-2023	Perdido
25	10.000.000	-	2016	01-05-2023	Perdido
26	10.000.000	-	2016	01-06-2023	Perdido

Monto por Plan de Pago del Municipio de ANCUD

CUOTA	Monto	Monto pagado	Año devenga	Fecha de venc.	Fecha de Pago
09	5.000.000	-	A.G. 2021	30-11-2022	Pago TGR 02-07-2023
01	5.000.000	-	A.G. 2021	01-01-2023	Pago TGR 02-07-2023
02	5.000.000	-	A.G. 2021	01-02-2023	Pago TGR 02-07-2023
03	5.000.000	-	A.G. 2021	01-03-2023	Pago TGR 02-07-2023
04	5.000.000	-	A.G. 2021	01-04-2023	Pago TGR 02-07-2023
05	5.000.000	-	A.G. 2021	01-05-2023	Pago TGR 02-07-2023
06	5.000.000	-	A.G. 2021	01-06-2023	Pago TGR 02-07-2023
07	5.000.000	-	A.G. 2021	01-07-2023	Pago TGR 14-07-2023
08	5.000.000	-	A.G. 2021	01-08-2023	-
09	5.000.000	-	A.G. 2021	01-09-2023	-
10	5.000.000	-	A.G. 2021	01-10-2023	-
11	5.000.000	-	A.G. 2021	01-11-2023	-
12	5.000.000	-	A.G. 2021	01-12-2023	-
13	5.000.000	-	A.G. 2021	02-01-2024	-
14	5.000.000	-	A.G. 2021	02-02-2024	-
15	5.000.000	-	A.G. 2021	02-03-2024	-
16	5.000.000	-	A.G. 2021	02-04-2024	-
17	5.000.000	-	A.G. 2021	02-05-2024	-
18	5.000.000	-	A.G. 2021	02-06-2024	-
19	5.000.000	-	A.G. 2021	02-07-2024	-
20	5.000.000	-	A.G. 2021	02-08-2024	-
21	5.000.000	-	A.G. 2021	02-09-2024	-
22	5.000.000	-	A.G. 2021	02-10-2024	-
23	5.000.000	-	A.G. 2021	02-11-2024	-
24	5.000.000	-	A.G. 2021	02-12-2024	-
25	5.000.000	-	A.G. 2021	03-01-2025	-

FINANCIAMIENTO – APS 2023

Ciclo Anual de Transferencias

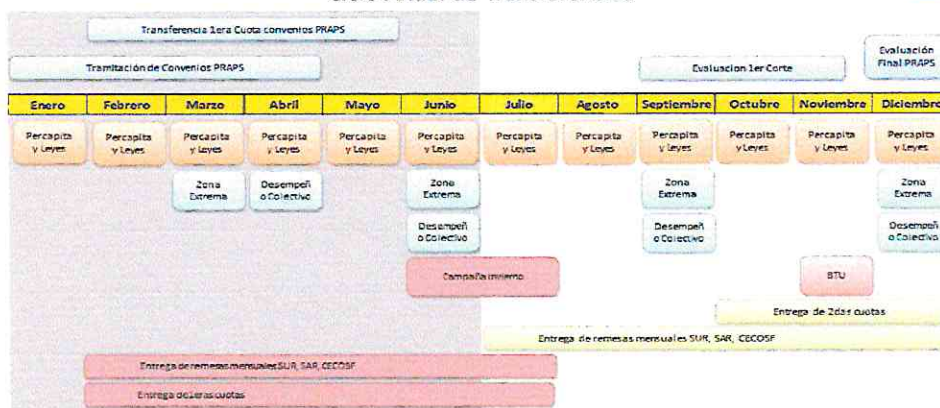




FINANCIAMIENTO – APS 2023



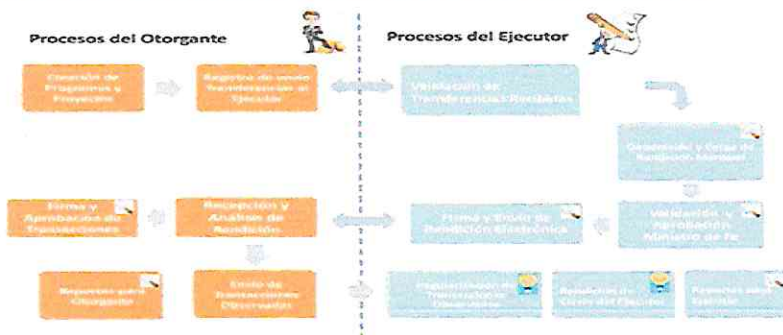
Ciclo Anual de Transferencias



FINANCIAMIENTO – APS 2023



Forma de Rendir – Proceso SISREC



Gracias

El concejal Mandiola consulta por el convenio de pago por programa AGL.

Don Cesar González el convenio de reintegro constituye una segunda parte de la exposición que establece don Pedro que dice relación con el interés del Servicio Salud Chiloé de dar continuidad del servicio. Los convenios es una especie de crédito, cuando el



deudor tiene morosidad el acreedor podría exigir la totalidad del convenio ya sea administrativa o judicialmente, su consecuencia es a la hora de traspasar nuevos recursos a los años futuros.

El **concejal Mandiola** consulta si estos convenios son reajustables.

Don Cesar González señala que estos convenios no son impuestos por el Servicio de Salud fue una fórmula del ánimo colaborativo para salvar determinadas situaciones que aquejaban no solo a la comuna de Ancud sino toda la provincia. .

Doña Ximena Bohle menciona que estos convenios se hacen de forma excepcional no es un formato habitual, su objetivo es brindar continuidad al servicio.

El **concejal Ibáñez** consulta con qué recursos está funcionando el SAR si no están recibiendo recursos del programa por el Servicio de Salud Chiloé.

La **Directora del DESAM** responde que se ha brindado funcionamiento dentro del margen habitual del convenio evitando que tengan diferencias de insumos o medicamento en rigor al funcionamiento habitual de la atención del servicio de urgencia, respecto a los recursos debe dar respuesta el encargado de finanzas. No obstante que los recursos pendientes de reintegrar puedan subsanarse a la brevedad.

El **concejal Ibáñez** vuelve a consultar si esto se está pagando con recursos per cápita.

La **directora de DESAM** indica que las adquisiciones desde Salud están saliendo para ser imputadas al programa SAR.

El **concejal Ibáñez** consulta con que fondos se están haciendo los reintegros de los convenios

La **Directora DESAM** informa que con los fondos del programa no utilizados.

El **concejal Ibáñez** indica que hace la consulta pues ve la falta de recursos en los establecimientos de salud y quieren tener claridad de que el percapita se esté utilizando para lo que corresponde. Consulta sobre el convenio de fondos del 2021, consulta a que se refiere lo que no se ejecutó.

La **Directora de DESAM** indica que los recursos de programas son un refuerzo para la prestación de servicios, por lo que el resto se financia con percapita. En cuanto al fondo 2021, indica que corresponde al AGL móviles.

Doña Ximena Bohle indica que el convenio de reintegro tiene relación con los recursos del programa AGL 2021 que no fue ejecutado por la comuna, razón por la cual se suscribió este convenio de restitución. En cuanto al proyecto, cada comuna presenta uno, en el caso de Ancud aspiró a adquirir 3 móviles, para brindar apoyo de salud a la población.

La **Directora de DESAM** informa que el proyecto AGL 2021 se basaba en la adquisición de 3 clínicas móviles, lo cual se realizó una licitación, al llegar los productos estos no cumplían con lo exigido, hoy está en una situación legal en tribunales por incumplimiento de contrato.

El **concejal Mandiola** consulta si los recursos se transfirieron completos al municipio, con qué recursos se está haciendo la devolución y consulta cuánto se alcanzó a pagar al proveedor.



La **Directora del DESAM** informa que se pagó un anticipo al proveedor de 80 millones de pesos y lo demás es materia de reintegro.

El **concejal Mandiola** solicita una auditoria de parte de la Dirección de Control Interno sobre esta materia en particular.

La **Secretaria Municipal** somete a votación la solicitud de fiscalización:

El H. Concejo Municipal acordó solicitar una fiscalización de la ejecución y rendición del Programa de Salud AGL 2021 que debió desarrollar la Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención al Menor.

El **concejal Muñoz** manifiesta su preocupación por la deuda con proveedores, convenios sin pagar, lo que es preocupante pues se podría sumar salud a la crisis de educación. Indica que a principios de año, se solicitó a Contraloría una auditoria a los programas de salud. Indica que le llama la atención que exista un convenio por 220 millones que no haya pasado por acuerdo del concejo municipal, desconoce de dónde se está pagando, pues el convenio anterior se autorizó por el municipio, pide su opinión al alcalde subrogante.

El **Alcalde subrogante** indica que esto es para reintegrar los dineros y la directora de salud ha explicado los motivos de firma del convenio y el resto del programa está judicializado por lo que no se atrevería de hablar del tema.

El **concejal Muñoz** consulta de donde salen los recursos para pagar este convenio.

Don Juan Ramón Millatureo indica que estos recursos pasaron por la municipalidad, lo que correspondía es que la Corporación haya devuelto estos recursos a la municipalidad y a su vez esta última pagar al servicio de salud.

La **Directora de DESAM** informa que no tiene información al respecto.

El **concejal Mandiola** se refiere a la forma de reintegro del municipio a TGR imputado al gasto ítem 99 otros íntegros al Fisco del Subtitulo 25, consulta si estaría pasando por esa cuenta.

Don Juan Millatureo, indica que así debiese ser.

El **concejal Mandiola** entiende que no se estaría cumpliendo el convenio.

Doña Catalina Hidalgo, dirigente de salud interviene para señalar que ante la preocupación del uso de recursos financiamiento percapita, se ha estado participando en la mesa conformada por crisis que nació por la falta de financiamiento y la deuda flotante en aumento, se han hecho consultas a que como se está financiando el SAR donde se le ha señalado que se estaría realizando con recursos percapita; por tanto es una situación grave para la comunidad ya que afecta a los usuarios, se ha vivenciado por los trabajadores falta de insumos, hoy se está a mitad de años sin revolver ello. La comuna de Ancud tiene el mejor percapita de Chiloé, por lo que nosotros no deberíamos estar pasando por una mala situación si existiera una buena administración de los recursos.

El **concejal Ibáñez** indica que en una mesa de crisis se les reconoció el gasto del SAR a través de fondos per cápita. Consulta quien les dio esa información.

Doña Catalina Hidalgo señala que hicieron las mismas preguntas por lógica.



La **Directora del DESAM**, indica que el Jefe de Finanzas les señaló que la brecha de recursos que se estaban ocupando del percapita, por concepto de cargos de convenios, recursos que se iban a devolver cuando se reciban los fondos del programa SAR.

El **concejal Muñoz** consulta si se cobró el cheque que se cursó en su oportunidad a la empresa con quien se contrató la adquisición de estos móviles.

La **directora de DESAM** informa que eso es materia de la causa judicial.

El **concejal Muñoz** pide un informe de la situación judicial sobre los móviles que se habrían adquirido por programa AGL 2021.

La **Secretaría Municipal** somete a votación la solicitud de informe:

El H. Concejo Municipal acordó solicitar un informe a la Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención al Menor, sobre la situación judicial en que se encontraría el incumplimiento de contrato por adquisición de 3 móviles que se habrían comprado a través del Programa de Salud AGL 2021.

El **concejal Naguil** solicita que esto se vea en una comisión del concejo o sesión extraordinaria para tratar específicamente lo referente a salud, pues aquí se ha dado a conocer un convenio que estaría pagando el municipio y que no es conocido ni se está pagando por esta entidad.

El **concejal González** comparte lo señalado por el concejal Naguil.

Don Cesar González informa el rol del Servicio de Salud en este problema. Indica que el Servicio ha expuesto hoy la transferencia y rendición de programas APS y los convenios de reintegro. Pide tener presente lo señalado por la resolución 30 de CGR, en especial lo señalado en el art. 8 y el art. 31, a los que da lectura. En ese sentido, el Servicio de Salud ha asesorado en el cumplimiento de la normativa y en la ejecución de los programas en tiempo y forma. En materia de cumplimiento, se han suscrito estos convenios, en las cuotas que han propuesto los mismos municipios. El rol del servicio ha sido velar por dos principios fundamentales colaboración a instituciones públicas y de dar continuidad del servicio como gestor de red.

El **concejal Muñoz** agradece al servicio de salud por haber suscrito estos 2 convenios, pues han obrado de buena fe, pero nosotros no estamos cumpliendo y pide se revisen esas responsabilidades.

Doña Ximena Bohle indica que el percapita es el fondo que se transfiere mensualmente a los municipios para ser transferidos a la vez a sus corporaciones, y su fin es el financiamiento de las prestaciones por curso de vida con estos recursos se deben financiar los recursos humanos, insumos requeridos por funcionarios, el arsenal farmacológico, indica que hay una serie de indicadores para evaluar la cartera de prestaciones. Los PRAPS financian o apoyan a las comunas con acciones de salud que no financian el per cápita, son dos vías de financiamiento que administran las corporaciones, cada una con indicaciones diferentes. Estos programas financian el recurso humano principalmente, el acceso a la atención de salud, el que de acuerdo a los planes y programas que le ministerio norma, se deben ejecutar en la atención primaria. En el caso del SAR hemos tenido supervisiones en el mes de mayo y de junio, donde han podido ver que el personal está trabajando con los insumos, están dando continuidad al servicio, sin embargo es importante que se dé el control que se debe ejecutar a nivel local, a parte del control técnico que se da desde el servicio de salud.



El **concejal Mandiola** indica que el reintegro del primer convenio está pendiente de pago, pide aclarar eso.

Don Juan Ramón Millatureo el pago de reintegro número uno se hizo por el municipio y el número dos no se tenía información.

El **concejal Mandiola** consulta si el primero aún está pendiente de pago.

Don Juan Millatureo indica que no estaba en el presupuesto la totalidad de las cuotas año 2023, en el año 2022 también hubo pagos y hace poco mayo o junio se canceló.

El **concejal Mandiola** necesita la guía de control ya que le parece grave el tema del convenio que no se tiene conocimiento. Consulta como se puede proseguir, realizar una fiscalización o recomendar al señor alcalde hacer sumario u otras gestiones.

Doña Karen Fox informa que el municipio hizo llegar un memo N° 67 con fecha 25/03/2022 informando de la situación pidiendo la información necesaria a salud, luego el Ord. N° 33 de fecha 18/07/2022 vuelve a reiterar la solicitud de información y donde también hace saber al señor alcalde tomar las medidas necesarias y el Ord. N° 26 con fecha 21/04/2023 reiterando.

El **concejal Mandiola** consulta como se procede si el convenio no paso por la vía correspondiente.

La **Secretaría Municipal** informa que procedimentalmente los convenios y contratos suscritos por el municipio pasan previamente por las visaciones de Asesoría Jurídica y Dirección de Control, cuando esta primera unidad recibe un convenio o contrato superior a 500 UTM, antes de pasar a visación de Control, lo trae al concejo municipal para que este autorice la suscripción, ya que el señor alcalde no puede hacerlo por sí solo según la Ley. Una vez que se va al respectivo servicio, este saca su resolución y vuelve al municipio aprobándose por el acto administrativo que es el decreto, el cual en este caso no existe, entendiendo que el convenio no llegó al municipio y se desconoce.

El **Alcalde Subrogante** informa que el convenio vino desde la Corporación de forma directa, porque dado la urgencia manifestada por la Secretaría General de la Corporación en caso de su no firma no podrían reintegrar o recibir recursos, por ello no paso por concejo municipal.

El **concejal Ibáñez** consulta si ocurre un riesgo mayor se pueden salir los pasos administrativos correspondientes.

La **Secretaría Municipal** señala que la Ley no establece nada de eso.

El **concejal Mandiola** consulta qué se debe hacer y que sucede si el convenio está firmado y no está autorizado por el concejo.

La **Secretaría Municipal** informa que existen dos vías, una es la regularización que tiene que ver con la ratificación que pueda hacer el concejo municipal una vez sometido a su conocimiento en forma extemporánea, pero existe la subsanación y también pueden solicitar lo que estimen y es el señor alcalde quien ponderará instruir un procedimiento o no.

El **concejal Ibáñez** manifiesta que se debe solicitar un pronunciamiento a Contraloría, ya que da por entendido que este acto se hizo con conocimiento de la primera autoridad.



El **Alcalde subrogante** indica que el señor alcalde no tendría conocimiento dándose por enterado en estos momentos. Sugiere al concejo colocar en tabla la ratificación del convenio, el concejal menciona enviar el caso a contraloría si el convenio vino desde la corporación también luego y se autorizó por el Servicio Salud.

El **concejal Ibáñez** opina que respecto a esto se debe pedir un pronunciamiento jurídico...

El **abogado Cesar González** consulta en qué sentido estaría autorizado, porque se propicia una salida administrativa a la ineficacia que tuvieron a la hora de rendir. Se terminó el flujo administrativo como servicio por tanto no pueden hacerse cargo de procedimientos administrativos independiente a sus funciones.

El **concejal Mandiola** toma la recomendación realizada por el concejal Ibáñez, siendo uno de los actos que se deben hacer y además de pedir las explicaciones correspondientes al señor alcalde.

El **concejal Muñoz** indica que este convenio tiene un monto de 3.502 UTM.

Los **concejales Mandiola e Ibáñez** manifiestan sus disculpas correspondientes al respecto a los funcionarios del Servicio de Salud.

El **Presidente del concejo** indica que se realizará una sesión extraordinaria para revisar la situación de estos convenios.

La **Secretaria Municipal** somete a votación las recomendaciones realizadas por el concejal Mandiola:

El H. Concejo Municipal acordó recomendar al señor Alcalde, que se solicite un pronunciamiento a Contraloría Regional de Los Lagos por la forma en que se suscribió el convenio de reintegro entre la Ilustre Municipalidad de Ancud y el Servicio de Salud Chiloé, por los fondos transferidos y no rendidos del Programa de Salud AGL 2021, el que no contó con las vizaciones de la Dirección de Asesoría Jurídica ni Dirección de Control Interno y cuya suscripción no fue sometida a aprobación del Concejo Municipal. Asimismo, acordó recomendar al señor Alcalde que se vea la forma de regularizar la suscripción de dicho convenio. Por último, el H. Concejo Municipal acordó recomendar al señor Alcalde que se paguen a la brevedad los saldos pendientes del convenio de reintegro que se suscribió en el año 2021 con el Servicio de Salud Chiloé.

5. Invitación a Directorio Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención al Menor

En cuanto a este punto, el **presidente del concejo** indica que se propondrá mantener este punto para una próxima sesión en atención a que no han asistido los miembros del directorio.

6. Mantención o modificación de fusión de las Oficinas de Deportes y Juventud de la Municipalidad de Ancud

El **concejal Muñoz** indica que mantiene su voluntad de poder sesionar en terreno con la Comisión de Deportes en los lugares donde funcionan las diferentes organizaciones deportivas para escuchar su opinión, se debe hacer ese esfuerzo, antes de tomar una decisión.

El **concejal Naguil** comparte lo señalado por el concejal Muñoz.



El **concejal Ibáñez** mantiene la posición que ha dado a conocer desde el inicio, en cuanto a que, si se les propuso aprobar esto sin escuchar a ninguna organización, pueden ejercer su derecho a votación.

La **Directora de DIDECO** indica que coincide con el concejal Muñoz en cuanto a que sean los dirigentes quienes deben evaluarlos, por lo que indica que le hubiera gustado que esto se haga en comisión. Señala que han hecho el trabajo, hicieron una presentación al concejo municipal de las actividades que han realizado en 5 meses, con pocos recursos, muchas de ellas autos gestionados. Indica que comparte igualmente lo señalado por el concejal Ibáñez en cuanto a la facultad resolutoria que tienen, por lo que entiende que hoy podría votarse, pero están llanos igualmente a trabajar esto en comisión. Indica que hay organizaciones que pueden estar en desacuerdo de lo que han realizado, considera lo bueno y lo malo que vengan, pues el funcionario debe tratar de satisfacer las necesidades de la comunidad. Pide que ojalá esto se resuelva hoy para no tener que estar viniendo siempre al concejo municipal.

El **concejal Ibáñez** indica que las condiciones de inicio de esta fusión fueron estas, que se iba a evaluar transcurrido el término del primer semestre, por lo que hoy corresponde entregar su posición con respecto a esta fusión. No hay una crítica del trabajo realizado, sino que dice relación con el contar con una oficina para deportes y una para juventud, en ese sentido recalca que lo sucedido no es capricho o autoritaria es simplemente realizar lo acordado.

El **concejal Mandiola** indica que esperaba contar con algo más de lo que se entregó en la sesión anterior.

Don Nicolás Bahamonde indica que, como oficina de deportes y juventud, desde que asumieron el 28 de enero de 2023, han estado presentes en al menos 10 sesiones de concejo municipal, suspendiendo reuniones y actividades, pues muchas veces se les solicitó en el minuto poder estar presentes, significando que su no presencia podría terminar en malos entendidos como ocurrió en algún momento, el tener la hiper presencia en concejo significa un desgaste. Indica que reclamos por parte de las organizaciones durante este año no tuvo ninguno, cree que se podría dar la evaluación para la tranquilidad de hacer un trabajo de forma organizada.

Interviene **don Juan Cárdenas Carrillo, dirigente de la Escuela Juventus Ancud** señala que la fusión logro algo que enarbolaron fuera comenzando desde la diversidad, dice que tiene 28 mujeres de diferentes edades con quienes vive día a día situaciones donde la oficina fusionada le ha entregado ayuda. Recomienda que se enfoquen a las nuevas organizaciones que se integraron al trabajo de esta oficina municipal. Uno vota por el beneficio de todos, indica que los problemas que pueden tener hoy en la oficina, es por la carencia de infraestructura deportiva.

El **concejal Muñoz** valora la opinión del dirigente e indica que le gustaría escuchar la opinión de todos. Indica que nuestro rol de concejal es apoyar todas las actividades deportivas y no necesariamente ir a los eventos. Señala que se alegra de escuchar su opinión, la que espera escuchar de todos los deportistas. Indica que no se está cuestionando el trabajo del encargado de oficina, sino que tiene que ver con cómo fortalecer más el trabajo de estas oficinas.

El **concejal Ibáñez** indica que aquí no se está en contra del trabajo del funcionario o de la oficina, sino que existe la posición de que se hace necesario contar con una oficina que trabaje exclusivamente el tema deportivo. Señala que han existido problemas en el uso de infraestructura y en otros casos con entrega de premios. Indican que como concejo



apoyaran a las organizaciones en sus actividades. Agradece al dirigente la opinión que manifiesta respecto a este trabajo.

Don Nicolás Bahamonde indica que las 2 situaciones que ha dado a conocer el concejal Ibáñez no dicen relación con el desempeño de la oficina, sino de una funcionaria en particular. Indica que con el Canal Vecinal han avanzado mucho en el trabajo conjunto realizado. Luego indica que con respecto a la AFURA han tenido relación cercana que han dado gigantes resultados e inversiones, estima necesario aclarar esos dos puntos.

Don Juan Carrillo, indica que, con respecto a esas cartas, uno debe medir lo que escribe y despacha por oficina de partes a la municipalidad, pues 2 semanas antes de la carta que se hizo llegar por el canal vecinal, 2 semanas antes a él le quisieron golpear en una infraestructura deportiva, se debe sopesar y medir bien las cartas ingresadas.

El **concejal González** indica que el que quiera que se termine la fusión no quiere decir que no apoye el fútbol femenino, todo lo contrario, espera se potencie aún más.

La **Secretaria Municipal** somete a votación la recomendación de disolución de la fusión de oficinas:

El H. Concejo Municipal acordó recomendar al señor Alcalde que se disuelva la fusión de las Oficinas de Deportes y Juventud de la Municipalidad de Ancud, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

El **concejal Naguil**, rechaza por lo emitido en concejo anterior y al inicio del punto.

El **concejal González**, aprueba por lo expuesto en el concejo anterior.

El **concejal Mandiola** manifiesta su opinión anterior, aprueba.

El **concejal Muñoz** se abstiene por no tener todas las opiniones de los dirigentes deportivos de la comuna de Ancud.

Con lo cual, agotados los temas de la tabla, el Presidente del Concejo agradece la presencia de los concejales y pone término de la sesión a las 19:07 horas.

La presente acta, se ha confeccionado teniendo presente los contenidos mínimos previstos en el artículo 84 de la Ley N° 18.695 y lo dispuesto por la Contraloría General de la República en su jurisprudencia administrativa. La sesión de que da cuenta esta acta se transmitió en línea y se ubica su grabación en la siguiente URL:

<https://www.youtube.com/watch?v=ByZ4hDG4CK8&t=351s>


LEYLA AGUAYO VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL

LAV/lav